AVISO LIMITACION A MIPYMES

Ciudad y Fecha	Florencia-Caquetá, 16 de marzo de 2023
Proceso	INV-PUB-0AJC-011-2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS, OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN FLORENCIA"

EL MUNICIPIO DE FLORENCIA INFORMA QUE

De conformidad con lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.1.7.1., y el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015 (Modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021), elabora el presente Aviso para participar en un proceso de contratación pública, según la siguiente información:

Que la Entidad mediante Invitación Pública del 14 de marzo de 2023 dio apertura al proceso dela INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-PUB-OAJC-038-2022 cuyo objeto es el: "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE ANIMALES FALLECIDOS, OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL COSO PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y ABANDONO EN FLORENCIA".

Que según el cronograma del SECOP II del proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA N° INV-PUB-OAJC-035-2022, es el que rige para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, estableció para el día **16 de marzo de 2023** en el horario 07:00 am publicado en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3065004&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y en lo pertinente por el numeral del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, para limitar la convocatoria a estas, en el término señalado en el cronograma de la invitación.

Que siendo las 07:05 am del día **16 de marzo de 2023**, la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados como lo son: plataforma del SECOP II y se constató que una vez vencido el término fijado para recibir solicitudes de limitación a MIPYMES, sin que se recibiere ninguna solicitud.

Vencido el término fijado para recibir solicitudes de limitación a MIPYMES sin que se recibiere ninguna solicitud, se determina que el proceso de selección: **NO TENDRÁ LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN SOLO PARA MIPYMES**. Por lo que continuará el trámite de etapa de recepción de ofertas conforme a lo fijado en el cronograma.

El presente aviso será publicado en la página www.colombiacompra.gov.co